



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 12 2 JUN 2023

RES. CD-ECO N° 271-23

Expte. N° 6954/22

VISTO: Las presentes actuaciones y, en particular, lo relacionado con el incremento de dedicación de la Profesora Elda Betina FIGUEROA en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura “Matemática I” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año de las carreras de Contador Público de esta Facultad, tiene por objetivo dar respuesta al requerimiento del informe de evaluación externa de la CONEAU, en el marco del proceso de Acreditación de la carrera mencionada, aprobado por Res. CD-ECO N° 018/20.

Que la Prof. FIGUEROA, tiene un incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo mencionado en el párrafo precedente, desde el 8 de Abril de 2021 y hasta el otorgamiento definitivo del incremento de dedicación, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, por Res. DECECO N° 704/21, ratificada por Res. CD-ECO N° 310/21.

Que a fs. 15 y 16 obra la anuencia y el Plan de Trabajo de la Prof. Elsa Betina FIGUEROA, avalado por el Cr. Dante QUIROGA, Director del Departamento de Matemática, aprobado por el artículo 3° de la Resolución DECECO N° 704/21 y ratificado por Resolución CD-ECO N° 310/21.

Que a fs. 43 obra conformidad de la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, responsable de la cátedra Matemática I, al informe presentado por la Prof. FIGUEROA sobre actividades realizadas desde su designación hasta el día de la fecha, a fs. 34 y 35, aprobado por Resolución DECECO N° 1252/22.

Que a fs. 63, obra la nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Secretaria de Asuntos Académicos, por medio de la cual solicita se considere el incremento definitivo de dedicación Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Matemática I, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicta en Sede Salta

Que por Res. CS N° 390/13 se establece en procedimiento para las modificaciones definitivas de dedicación de cargos docentes regulares.

El informe de la Dirección de Presupuestos y Rendición de Cuentas que obra a fs. 66.

La providencia del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, a fs. 66(v).

El Despacho N° 142/23 de la Comisión de Docencia, Investigaciones y Disciplina a fs. 69.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/2023 de fecha 09/05/2023.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. CD-ECO N° 271-23

Expte. N° 6954/22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS N° 390/13, conceder el incremento permanente de dedicación Simple a Semiexclusiva, a la Prof. Elda Betina FIGUEROA, D.N.I. N° 18.233.774, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos para la Asignatura “Matemática I” de esta Facultad, de Sede Salta, desde la fecha efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Planta para atender al incremento de dedicación solicitado en el artículo precedente, según el siguiente detalle:

CARGOS	CANT	BÁSICO S/Escala Sueldo 03-2023	BAJAS	ALTAS	OBSERVACIONES
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	1	49.119,84	49.119,84		Ocupado por Elda Betina FIGUEROA, desde el día 08/04/2021 (Res. DECECO N° 233/21).
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	1	49.119,84	49.119,84		Creado por Res. CS N° 153/19.
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	1	98.239,37		98.239,37	Plan de Mejora – Res. CD-ECO N° 018/2020.
TOTAL			98.239,68	98.239,37	
SUPERAVIT			0,31		

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, a la interesada, al Responsable de la Asignatura, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./N.T.G.

Sr. Juan Alberto Mansuel Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA